



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de agosto de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 1 de agosto de 2020 remitida por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, Makhdoom Shah Mahmood Qureshi, en que señala a la atención del Consejo de Seguridad las novedades relativas al territorio ocupado de Jammu y Cachemira (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer circular la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad en relación con el asunto “La cuestión de India-Pakistán”.

(Firmado) Munir Akram



Anexo de la carta de fecha 3 de agosto de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en relación con mis cartas de fechas 1, 6, 13 y 26 de agosto, 16 de septiembre, 31 de octubre y 12 de diciembre de 2019 y 9 de marzo, 10 de abril y 21 de mayo de 2020, concernientes a las novedades relativas al territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India.

El 5 de agosto de 2020 hará ya un año desde que la India anunció sus medidas ilegales y unilaterales, que acompañó de un asedio militar total sumamente duro y el bloqueo de las comunicaciones. Desde entonces la situación en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India ha seguido deteriorándose por las medidas de represión que las fuerzas de ocupación indias están tomando contra la inocente población del territorio ocupado.

Como mi Gobierno ha subrayado en repetidas ocasiones, los actuales dirigentes indios están decididos a perpetuar la ocupación ilegal de partes de Jammu y Cachemira acallando brutalmente la reivindicación del pueblo cachemir de sus derechos fundamentales, en especial su derecho a la libre determinación, que fueron consagrados en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Con este fin, tras las medidas ilegales y unilaterales que adoptó el 5 de agosto de 2019, el Gobierno de la India ha tomado nuevas medidas para consolidar la opresión que ejerce sobre el territorio ocupado de Jammu y Cachemira, entre las que destaca una serie de nuevas “normas domiciliarias” que abren la puerta a una avalancha demográfica y promueven sus planes de modificar la estructura demográfica del territorio ocupado de Jammu y Cachemira de manera que la población indígena cachemir pase a ser una minoría en su propia tierra natal.

Las medidas que la India impuso el 5 de agosto de 2019 y otras adoptadas desde entonces son contrarias a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el derecho internacional, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra, y los infringen. A fin de que la comunidad internacional sea plenamente consciente de la ilegalidad de estas medidas indias, el Pakistán ha presentado un documento aparte que contiene un examen jurídico de la disputa relativa a Jammu y Cachemira. En particular, la resolución [122 \(1957\)](#) del Consejo de Seguridad dispone que las medidas legislativas unilaterales “para decidir la futura estructura o afiliación de todo el Estado o de cualquier parte de él, o cualquier acto realizado por las partes interesadas para apoyar cualquiera de las medidas adoptadas por la asamblea, no constituirán actos de disposición del referido Estado” de conformidad con el principio de “un plebiscito libre e imparcial realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas”. Por lo tanto, las medidas unilaterales adoptadas por el Gobierno de la India el 5 de agosto de 2019 y todas las medidas posteriores tomadas para lograr los cambios propuestos en el estatuto de Jammu y Cachemira son, *ab initio*, nulas.

Aprovechando que la comunidad internacional estaba preocupada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las fuerzas de ocupación indias han seguido intensificando su inhumana represión con la brutalidad que las caracteriza y con total impunidad amparándose en leyes draconianas como la Ley de Seguridad Ciudadana, la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas y la Ley (de Prevención) de Actividades Ilegales. Todas las libertades fundamentales y los derechos humanos básicos siguen en suspenso. Continúan siendo habituales las ejecuciones extrajudiciales masivas en enfrentamientos simulados y supuestas operaciones de cerco y búsqueda, que se dirigen en particular contra los jóvenes cachemires, los incendios y el saqueo de viviendas de cachemires para castigar colectivamente a las comunidades y el uso indiscriminado de armas de perdigones y

munición real contra manifestantes pacíficos y desarmados, que constituyen violaciones graves de los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad con arreglo al derecho internacional en cualquiera de sus definiciones.

Las mujeres y los niños son los más afectados por el inhumano asedio militar, el bloqueo y las operaciones de cerco y búsqueda. Experimentan torturas y tratos inhumanos, traumas y violencia sexual y ven desatendidas sus necesidades básicas, como la atención de la salud. Estas medidas indias contravienen de manera manifiesta las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013), 2122 (2013), 2242 (2015), 2467 (2019), 2493 (2019), 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004) y 1612 (2005), en que se solicita que se proteja a las mujeres y los niños en los conflictos armados, se ponga fin a la impunidad y se obligue a los perpetradores a que rindan cuentas por sus actos.

Al mismo tiempo, los dirigentes cachemires y miles de jóvenes cachemires, incluidos activistas políticos y representantes de la sociedad civil, siguen sometidos a detenciones arbitrarias y encarcelamientos. También se está tratando sistemáticamente de acallar a los medios de comunicación cachemires mediante el acoso, la intimidación y la detención de periodistas cachemires, tanto hombres como mujeres, incluso acusándolos de terrorismo y sedición.

Las incesantes violaciones manifiestas de los derechos humanos que se cometen en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India han sido denunciadas en repetidas ocasiones en los informes de la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas y por medios de comunicación internacionales, organizaciones de derechos humanos y parlamentos de todo el mundo. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha documentado ampliamente las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos que se llevan a cabo en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India en dos informes, publicados en junio de 2018 y julio de 2019. El portavoz de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y múltiples titulares de mandatos de los procedimientos especiales han manifestado grave preocupación por las violaciones de los derechos humanos cometidas por el Gobierno de la India en el territorio ocupado de Jammu y Cachemira. El Pakistán también ha presentado, para que se haga circular con carácter oficial, un documento en el que se recogen las violaciones de los derechos humanos cometidas por la India en el territorio ocupado de Jammu y Cachemira.

Los dirigentes indios han incrementado su retórica beligerante contra el Pakistán e incluso han amenazado con emprender acciones militares. Su planteamiento representa la desafortunada combinación de una ideología extremista y las ambiciones hegemónicas de la India. A fin de crear una cortina de humo para sus propios crímenes, las autoridades indias utilizan la habitual y no demostrada justificación del “adiestramiento” y la “infiltración” a través de la línea de control. El Pakistán se ha ofrecido a llevar a los observadores del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) a cualquier emplazamiento que la India alegue que es una “plataforma de lanzamiento”. La India no ha proporcionado datos ni información que corroboren sus alegaciones. El hecho de que la línea de control esté fuerte e íntegramente vallada y de que el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India sea la zona más militarizada del mundo (con más de 900.000 efectivos de las fuerzas de ocupación indias) deja en evidencia la falaz retórica india. La propaganda india no puede cambiar la realidad: la resistencia de la población indígena cachemir es consecuencia directa de las brutalidades cometidas por la India contra el pueblo cachemir durante más de siete decenios.

El Pakistán prevé seriamente que la India recurra a una operación de falsa bandera para desviar la atención de su terrorismo de Estado y de las persistentes violaciones de los derechos humanos que comete en el territorio ocupado de Jammu y Cachemira. El Pakistán se defenderá decididamente frente a todo acto de agresión. Hemos informado con sistematicidad a la comunidad internacional de que tal actuación desafortunada por parte de la India podría suponer una seria amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Las violaciones no provocadas y deliberadas del alto el fuego por parte de la India a lo largo de la línea de control se han intensificado. Desde principios de 2020 la India ha infringido el alto el fuego en más de 1.800 casos, a raíz de lo cual han muerto 14 civiles y 138 han resultado heridos, entre ellos mujeres y niños, en el lado pakistaní de la línea de control.

Dado el empeoramiento de las condiciones en el territorio ocupado de Jammu y Cachemira, derivado del diseño hegemónico y las incesantes matanzas de la India, y la amenaza que ello supone para la paz y la seguridad regionales e internacionales, la comunidad internacional, y en particular el Consejo de Seguridad, tienen la responsabilidad ineludible de abordar la situación de manera urgente y decisiva.

El Pakistán ha instado en repetidas ocasiones a que se fortalezca el papel del UNMOGIP. Es crucial que se informe plenamente al Consejo de Seguridad de la intensidad de las violaciones del alto el fuego cometidas por la India a lo largo de la línea de control. Las lagunas en la notificación de las violaciones del alto el fuego se derivan del reducido número de observadores y recursos proporcionados al UNMOGIP y del hecho de que la India viene negándose a cooperar con el UNMOGIP desde 1972. Sin información correcta acerca de la situación sobre el terreno, el Consejo no puede evaluar objetivamente la gravedad de las condiciones de seguridad en la línea de control y la constante amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Hay nuevos despliegues en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India que también suponen una amenaza para el Pakistán. Eliminar las discrepancias que existen en la notificación de las violaciones del alto el fuego a lo largo de la línea de control y hacer un seguimiento adecuado de los informes del UNMOGIP debería ser una cuestión prioritaria para el Secretario General y el Consejo de Seguridad.

Es imperioso que se inste al Gobierno de la India a: a) levantar inmediatamente el asedio militar y poner fin a las medidas ilegales y unilaterales impuestas el 5 de agosto de 2019; b) eliminar las restricciones a las comunicaciones, la circulación y la reunión pacífica; c) liberar de inmediato a los dirigentes políticos cachemires encarcelados y permitirles que expresen los deseos del pueblo cachemir; d) liberar a todos los cachemires detenidos arbitraria e ilegalmente; e) congelar las normas domiciliarias diseñadas para modificar la estructura demográfica del territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India y dar marcha atrás en ellas; f) derogar las leyes draconianas que permiten que las fuerzas de ocupación indias prosigan las violaciones de los derechos humanos con impunidad, incluidas las ejecuciones extrajudiciales en enfrentamientos simulados; y g) dar acceso al territorio ocupado a los observadores de las Naciones Unidas, las organizaciones de derechos humanos y humanitarias internacionales, los observadores y los medios de comunicación internacionales. No debe permitirse que la India imponga su voluntad, que contraviene claramente las resoluciones del Consejo de Seguridad.

La comunidad internacional, y en particular el Consejo de Seguridad, debe usar todos los medios a su disposición para obligar a la India a rendir cuentas por las acciones ilegales y los crímenes que lleva a cabo incesantemente contra el pueblo cachemir.

El Pakistán exhorta al Consejo de Seguridad a que convoque urgentemente una reunión para constatar la actual trayectoria de acciones ilegales y unilaterales de la India, que plantean una amenaza grave para la paz y la seguridad en Asia Meridional. El Consejo de Seguridad es el principal responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales y de asegurar que se apliquen sus resoluciones, y ha de cumplir estas responsabilidades. Ante todo, la comunidad internacional debe exigir que la India permita realizar un plebiscito libre e imparcial bajo los auspicios de las Naciones Unidas, según lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a fin de que la población de Jammu y Cachemira pueda ejercer su derecho a la libre determinación.

(*Firmado*) Makhdoom Shah Mahmood **Qureshi**
Ministro de Relaciones Exteriores
